

Fecha: La de la firma

N.º Expte: SOUSN/37010/41/21/001/0

Asunto: Trámite de audiencia e informe preceptivo  
Proyecto Decreto

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS  
OFICIALES DE ARQUITECTOS  
C/ Imagen 4; 3º planta.  
41003 – SEVILLA

Con fecha 3 de diciembre de 2021 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (BOJA núm 233, de 3 de diciembre). Esta Ley, en su disposición final primera, habilita al Consejo de Gobierno para que, en el plazo de seis meses y a propuesta de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, apruebe su desarrollo reglamentario.

Mediante acuerdo de la Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de fecha 4 de febrero de 2022, se ha iniciado la tramitación del **PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY 7/2021, DE 1 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA**, siendo declarada su tramitación de urgencia. Dada la naturaleza de la disposición y teniendo en consideración su ámbito de incidencia, se procede a conceder trámite de audiencia a los colegios profesionales andaluces relacionados con la materia, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, por su condición de Consejo andaluz de Colegios y teniendo en cuenta que la norma incorpora previsiones con posible incidencia en las funciones de los colegios profesionales colegiados, se solicita de conformidad con el artículo 6.l) de la Ley 6/1995 de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios profesionales, que esa corporación informe “sobre las condiciones generales del ejercicio profesional y sobre las funciones, honorarios, cuando se fijen por tarifa o arancel, y el régimen de incompatibilidades que afecten a la profesión respectiva”.

El plazo para la emisión del correspondiente informe preceptivo y para la aportación de las alegaciones que se estimen pertinentes será de **15 días hábiles**, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

El texto del proyecto de decreto, así como la documentación correspondiente al expediente, estarán disponibles para su general conocimiento, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, a través del siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/normas-elaboracion/detalle/237950.html>

Las alegaciones al proyecto de reglamento, deberán dirigirse a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y se presentarán preferentemente en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, a través de la Presentación electrónica general, disponible en la reseñada página web de esta Consejería, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. No obstante, dado el carácter urgente del procedimiento de tramitación, se ruega que se adelanten a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [reglamentolista.cpp.cfiot@juntadeandalucia.es](mailto:reglamentolista.cpp.cfiot@juntadeandalucia.es)

C/ Pablo Picasso, 6  
41018 - Sevilla

T: 955926800  
[dgotu.cfiot@juntadeandalucia.es](mailto:dgotu.cfiot@juntadeandalucia.es)



FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN COMPAGNI MORALES	08/02/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm83G6B77DAD96V4SJ2DJH73G7C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Para facilitar el proceso de participación, podrá descargarse un formulario para la elaboración de las alegaciones y sugerencias en el siguiente enlace: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/237952.html>

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y  
URBANISMO.

Fdo.: María del Carmen Compagni Morales

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN COMPAGNI MORALES	08/02/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm83G6B77DAD96V4SJ2DJH73G7C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	